

segundo veniente D. Agustin Puche e Munoz, para
tercero D. Jose Serrano Gonzalez, y para cuarto
D. Antonio Martinez Arriaga.

Nombre de Pares
Sindicos

Se eligio del mismo modo por votacion no-
minal separada y quedaron nombrados Procuradores
Sindicos del Com. Ayuntamiento D. Francisco Munoz
Morin, y D. Matias Diaz Cesero.

Dada la posesion en el auto por el Sr. Alcalde
a los tenientes y sindicos, asi como a los Concejales,
por su orden entregando a cada uno las insignias
de su cargo declaro definitivamente constituido el
Ayuntamiento en este dia y en disposicion de fun-
cionar con arreglo a la Ley municipal de veinte de
Agosto de mil ochocientos setenta y tres la vigente
desde esta sesion inaugural.

Generalmente
de dias para sesiones
ordinarias

Finalmente se acuerda señalar los lunes de cada
semana para celebrar las sesiones ordinarias que
prescribe la Ley anteriormente citada. Sea virtud
de no hacer mencion dicha Ley del lugar que debe ocu-
par cada uno de los Concejales electos se acuerda ocu-
par sus respectivos sitios con arreglo al numero de
votos que tubieron en las elecciones, y en caso de ser
iguales en votos se atiende a la mayor edad de los
mismos y en su consecuencia obtubieron los m...

Urtos que deben
ocupar los Concejales

